



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1563** de 2012

25 JUL 2012

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación para recuperar el patrimonio bibliográfico y documental regional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0126 del 31 de enero de 2012, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2012 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2012”**;

Que mediante Resolución No. 1060 del 13 de junio de 2012, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de investigación para recuperar el patrimonio bibliográfico y documental regional”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Beca de investigación para recuperar el patrimonio bibliográfico y documental regional	Bibliotecas	Carolina Rozo Higuera	C.C. 52.409.312	Bogotá
		Oscar Iván Calvo Isaza	C.C. 79.960.731	Medellín
		Manuel Guillermo Vera Pardo	C.C. 19.343.772	Bogotá

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciséis (16) de julio de 2012, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de investigación para recuperar el patrimonio bibliográfico y documental regional”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO CONSTITUIDO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2297	Grupo Constituido	Pi Urek	Nury Marcela Jiménez Alzate	C.C. 43.257.841	Tras las Huellas Documentales Misak: Vida y pensamiento de nuestros Mayores	\$12.000.000	26312 del 27 de enero de 2012

4
R HZ

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación para recuperar el patrimonio bibliográfico y documental regional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Suplente:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO CONSTITUIDO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1745	Grupo Constituido	Cátedra en Historia – Univalle, Buga	Héctor Manuel Cuevas Arenas	C.C. 94.469.727	Catalogación y base de datos del Fondo Cabildo de Guadalajara de Buga (1722-1811)

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria "Becas de investigación para recuperar el patrimonio bibliográfico y documental regional" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26312 del 27 de enero de 2012;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitado para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de investigación para recuperar el patrimonio bibliográfico y documental regional";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de investigación para recuperar el patrimonio bibliográfico y documental regional" y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO CONSTITUIDO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2297	Grupo Constituido	Pi Urek	Nury Marcela Jiménez Alzate	C.C. 43.257.841	Tras las Huellas Documentales Misak: Vida y pensamiento de nuestros Mayores	\$12.000.000	26312 del 27 de enero de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% con la presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para el ganador de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud, formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que el ganador renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de investigación para recuperar el patrimonio bibliográfico y documental regional", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

4

(Handwritten signature)

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas de investigación para recuperar el patrimonio bibliográfico y documental regional y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Suplente:

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO CONSTITUIDO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1745	Grupo Constituido	Cátedra en Historia – Univalle, Buga	Héctor Manuel Cuevas Arenas	C.C. 94.469.727	Catalogación y base de datos del Fondo Cabildo de Guadalajara de Buga (1722-1811)

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria *“Becas de investigación para recuperar el patrimonio bibliográfico y documental regional”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26312 del 27 de enero de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes del ganador de la convocatoria *“Becas de investigación para recuperar el patrimonio bibliográfico y documental regional”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un primer informe de avance, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del concepto del tutor firmado, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido a la Biblioteca Nacional, acompañado del documento de la investigación, en formato físico y digital, con el concepto del tutor firmado, la reseña biográfica y la reseña del proyecto, con sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El ganador podrá acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **25 JUL 2012**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
 Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
 Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: ERAA, Secretario General
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura